

SAN ANDRÉS Y SAUCES**ANUNCIO****1986****106988**

Por Resolución de la Alcaldía número 2025-0299, de fecha 30 de abril último, una vez concluido el proceso para cubrir por razones de urgencia y necesidad, mediante comisión de servicios y por plazo de seis meses, un puesto de Policía Local, vacante en la plantilla municipal, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, se ha efectuado el nombramiento a favor, del funcionario de carrera, Don Pablo Antonio Hernández Carmona, titular del D.N.I. número ***8153**.

El funcionario nombrado tomó posesión el día 7 de mayo actual, dentro del plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notificó el nombramiento.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a interponer en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido sus desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

San Andrés y Sauces, a siete de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**ANUNCIO****1987****106425**

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2025.

BDNS (Identif.): 830702.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/830702>).

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES DE INTERÉS PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2025.

San Cristóbal de La Laguna, a veintidós de abril de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

SAN MIGUEL DE ABONA**ANUNCIO****1988****106071**

Expediente nº: 4232/2025.

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia número 2024-2057 de fecha 29 de abril de 2025, se ha nombrado a Miguel Ángel Cabello Évora, con DNI ***0777**, como personal eventual para ocupar el puesto de "Personal Eventual, Asesor de los concejales/as delegados adscrito/a los servicios generales", con una retribución de 1.870,00 euros brutos/mes, en 14 pagas, y sus funciones son las de asesoramiento especial y colaboración inmediata con los órganos de gobierno, es decir, con la Alcaldía y Concejalías Delegadas, y respecto de las iniciativas que se desarrollen en materia de obras, servicios generales, organización de festejos populares, actos culturales y de ocio y tiempo libre, y espectáculos públicos. En ningún caso se asumen actuaciones de colaboración profesional que se proyecten en las funciones normales de la Administración Pública, bien en las externas de prestación y policía frente a la ciudadanía, bien en las internas de pura organización administrativa, no pudiendo ejercer funciones directivas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En San Miguel de Abona, a seis de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Arturo E. González Hernández, documento firmado electrónicamente.